

ACTA 58

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**-----
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
- 4. PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2018), DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA.**-----
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, COMPUESTA POR DOS FRACCIONES, LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 947.47 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO Y LA SEGUNDA DE 2,813.53 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE LO TIENE EN CARÁCTER DE COMODATO LA MENCIONADA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2015.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLÍNICA Y HOSPITAL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 770 DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AMPLIACIÓN LOS PINOS, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 METROS CUADRADOS Y ENTREGA DEL ÁREA DE DONACIÓN FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.-----

8.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, A EFECTO DE ELEVAR DE RANGO LA ACTUAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS A DIRECCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS.-----

9.-SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A FAVOR DE INVIES., PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO

DE 48 FAMILIAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA-

10.-SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTE A JUBILACIÓN Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11.- SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, LA PRIMERA QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CHIHUAHUITA ENTRE LAS CALLES LILAS Y CANAL 23+700 EN EL SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE MACARIO HIGUERA MONTOYA Y LA SEGUNDA UBICADA EN UN PREDIO LOCALIZADO POR CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE ROBERTO CARLOS BORBOLLA RUIZ,; AMBAS PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. -----

12. ASUNTOS GENERALES.-----

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA,**

PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que la Regidora Guadalupe Antelma Romero Valdez se encuentra fuera de la Ciudad y la Regidora Julia Pérez Carrizosa se reportó enferma y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Guadalupe Antelma Romero Valdez y Julia Pérez Carrizosa por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con algunas firmas y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de acuerdo relativo a la aprobación del Fraccionamiento denominado “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, ubicado al sur-poniente de la ciudad.

2. En el mismo sentido, se remitió a la Dirección de Inspección y Normatividad, el Acuerdo correspondiente a la autorización en los términos de la Ley de la Materia dos cartas de opinión favorable, esto para que se continúe con los tramites respectivos.

3.-Asimismo, se remito para los efectos procedentes a la Tesorería Municipal la certificación de acuerdo, referente al apoyo económico para pago de impuesto Predial Urbano a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS Y CLUB AGUILAS DEL INSEN A.C.

4.- Finalmente informar, que estamos por remitir al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su publicación, los siguientes Decretos Municipales:

a).- Reforma del Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

b).- Reglamento para el Control de Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome.

---- CUARTO.- PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2018), DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Sindica Procuradora María Luisa Gómez Lizárraga manifestando, que se permite rendir su primer informe trimestral 2018, en los siguientes términos:

BUENOS DÍAS PARA TODOS

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO TÉCNICO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEAN USTEDES BIENVENIDOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL 1ER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO, EL CUAL CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE LA ANTERIOR SINDICA PROCOCURADORA HOY CON LINCENCIA.

EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DICIPLINARIOS.

(nota: estos procedimientos se siguen en contra de servidores públicos del ayuntamiento, no en contra de los servidores públicos de paramunicipales)

AL 31 DE MARZO DE 2018 QUEDARON RADICADOS EN LA OFICINA DE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO 60 EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE LOS CUALES:

04 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2015.
17 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2016.
43 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2017.

DURANTE EL CITADO TRIMESTRE SE INICIARON 4 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE 6 SEVIDORES PÚBLICOS POR EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PRESUMIR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SU PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

(nota: Los nombres de las personas sujetas a procedimiento no es posible informarse dado que aún no existe resolución firme en la que se haya determinado su responsabilidad)

ASÍ MISMO, SE DICTARON 4 ACUERDOS DE IMPROCEDENCIA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, AL NO EXISTER ELEMENTOS DE PRUEBA PARA PRESUMIR LA PROBALE EXISTENCIA DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

EN LO QUE RESPECTA A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO, SE PRESENTARON 421 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

242 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS (pago de lo indebido)
75 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA (multas de tránsito)
27 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL (Cobro impuesto predial)
77 DEMANDAS DE AMPARO	(26 EN EL JUZGADO 5TO DE DISTRITO, 26 EN EL JUZGADO 6TO, 25 EN EL JUZGADO SÉPTIMO.

SE DICTAMINARON 20 EXPEDIENTES DE TRABAJADORES QUE SOLICITARON SU JUBILACIÓN: 11 DE ELLOS POR AÑOS DE SERVICIO, 03 POR RETIRO ANTICIPADO, 06 POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

IGUALMENTE SE REVISARON Y APROBARON 42 FINIQUITOS DE LIQUIDACIÓN DE TRABAJADORES: DE LOS CUALES 25 FUERON POR RENUNCIAS VOLUNTARIAS, 7 POR JUBILACIÓN, 5 POR DESPIDO, 4 POR DEFUNCIÓN Y 1 RETROACTIVO.

CON LO ANTERIO CONCLUYO EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2018.

REITERANDO MI COMPROMISO CON ESTE PLENO Y CON LA SOCIEDAD AHOMENSE DE SEGUIR TRABAJADO, PARA TENER CADA DÍA UN MUNICIPIO MÁS TRANSPARENTE Y DECIDIDO A COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS,

RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, COMPUESTA POR DOS FRACCIONES, LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 947.47 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO Y LA SEGUNDA DE 2,813.53 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE LO TIENE EN CARÁCTER DE COMODATO LA MENCIONADA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2015. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de mayo del año 2018.-----

---Visto; para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos enajenen a título de donación gratuita, una superficie de terreno que consta de 3,761.00 metros cuadrados, compuesta por dos fracciones, la primera con una superficie de 947.47 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento Campanario y la segunda de 2,813.53 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las

comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Presidente del Patronato de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. Profesor Jesús María Castro Acosta, consistente en que el inmueble con superficie de 3,761.00 metros cuadrados que les fue entregado en comodato mediante acuerdo de cabildo de fecha 28 de enero del año 2015, el mismo se les autorice bajo la figura de la donación, para efectos de estar en mejores posibilidades de obtener donativos, en virtud de que empresas locales y nacionales que otorgan este tipo de apoyos a instituciones de esta naturaleza, piden como requisito que el inmueble sea propiedad del solicitante.

5.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que procedimos a su revisión, de lo se concluyó su procedencia puesto que la referida Institución de Asistencia Privada, viene cumpliendo con su objeto como es brindar a niños menores de 18 años y de escasos recursos económicos y en forma gratuita atención médica, quirúrgica y hospitalaria para la atención a padecimientos neuro-músculo-esquelético como: pie equino varo, dislocación de caderas, quemaduras, paladar hendido, (entre varias más....) en los Hospitales SHRINERS para niños, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver

el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28 Fracciones VI y VII, 29 Fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, con fundamento en los argumentos expuestos, resuelven procedente que se entregue en carácter de donación a favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, el inmueble descrito en el Resultado número 4 de este Dictamen y como consecuencia de ello, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus Representantes Legalmente Investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita un terreno con superficie de 3,761.00 metros cuadrados, compuesta por dos fracciones, la primera con una superficie de 947.47 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento Campanario con clave catastral MS 007-146-002 y la segunda de 2,813.53 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, esta última forma parte de la clave catastral MS 007-146-001 a favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.

SEGUNDO: El inmueble cuya donación se autoriza en este dictamen, deberá destinarse a la construcción de instalaciones y/o espacios que les permita el cumplimiento de su objeto social, mismo que se centra en el servicio a la comunidad, tales como atender una sala de telemedicina, consultorios, sala de juntas, comedor, sala de servicios, entre otros, pero centralmente dar atención a la rehabilitación de niños con quemaduras, y paladar hendido, es decir servicio asistencia, filantrópico médico gratuito con apoyo de Hospitales SHRINERS en Estados Unidos de Norteamérica, conforme al proyecto de construcción y deberá sujetarse esta Enajenación a Título de Donación Gratuita a lo que establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado

con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el Notario Público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del Reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público la superficie de terreno descrita en el resolutivo PRIMERO, para que el mismo pase a ser de dominio privado.

CUARTO: Queda sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 28 de enero del 2015, comprendido en el Acta número 49, y establecido en el Tercer Punto del Orden del Día correspondiente y se instruye al Director de Asuntos Jurídicos para que promueva ante la instancia competente, dejar sin efecto jurídico la Escritura número 22,338 Volumen LXXVI de fecha 01 de septiembre del 2015, del protocolo del Lic. Jaime Humberto Ceceña Imperial Notario Público Número 143 de esta residencia.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLÍNICA Y HOSPITAL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 770 DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 MAYO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD DEL DR. RODRIGO BAEZ PEREZ DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLINICA Y HOSPITAL, SEA REGISTRADO BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO POR AVE. INDEPENDENCIA No. 770 PTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se expone a la Comisión el caso y se presenta, solicitud por parte del interesado, documentos de propiedad del bien inmueble, plano arquitectónico, fotografías y ubicación del mismo, quedando sus colindancias de la siguiente manera:

Al Norte: colinda con propiedad privada

Al Sur: colinda con Av. Independencia

Al Poniente: colinda con propiedad privada comercio

Al Oriente: colinda con propiedad privada

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto arquitectónico del edificio en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza solicitud realizada por el Dr. Rodrigo Báez Pérez para que un bien inmueble de su propiedad con uso de Clínica y Hospital con la ubicación arriba descrita sea registrado bajo el régimen de propiedad en condominio.

SEGUNDO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.

----SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA

AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AMPLIACIÓN LOS PINOS, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 METROS CUADRADOS Y ENTREGA DEL ÁREA DE DONACIÓN FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 MAYO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL AMPLIACION LOS PINOS”, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 M2. Y ENTREGA DEL AREA DE DONACION FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.

CONTENIDO

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades del desarrollo antes mencionado que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con propiedad privada; al Sur: Colinda con propiedad privada; al Poniente: colinda con propiedad privada y al Oriente: colinda con calle Álamo.

SEGUNDO: Se expone a la Comisión que el desarrollador solicita hacer efectivo documento emitido con fecha 23 de Diciembre de 1980 por el Presidente Municipal Dr. Oscar Aguilar Pereira, mediante el cual se acuerda la compensación de un área que fue asignada al H. Ayuntamiento de Ahome para ser utilizada como parque recreativo por los vecinos del sector, misma que se localiza por calle Rodolfo T. Loaiza y Blvd. Rio Fuerte del Sector Scally con una superficie de 3,362.70 M2., quedando pendiente indemnizar al propietario en mención.

TERCERO: El C. Jorge Arturo Covarrubias (desarrollador) Lugo solicita que el 15% de área de donación que por Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le corresponde entregar dentro del nuevo fraccionamiento “Residencial Ampliación Los Pinos” equivalente a una superficie de 435.29 M2 se considere dentro de la superficie de 3,362.70 M2 pendiente indemnizar por parte de este H. Ayuntamiento de Ahome mencionado en párrafo segundo.

CUARTO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: La Comisión aprueba que el 15% de área de donación que por Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le corresponde entregar a dicho desarrollo, sea está considerada dentro de la superficie pendiente indemnizar por parte de este H. Ayuntamiento de Ahome, quedando las superficies de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE
Área entregada por problemática social	3,362.70 M2
Área que por Ley corresponde entregar como donación en el nuevo fraccionamiento Los Pinos	435.29 M2 (-)
Área restante por indemnizar	2,927.41 M2

SEGUNDO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades del fraccionamiento “Residencial Ampliación Los Pinos”, con una superficie total de 4,490.83 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	4,490.83 M2
SUP. DE VIALIDADES	1,131.21 M2
SUP. DE AFECTACION	22.78 M2
SUP. UTIL	3,336.84 M2
**SUP. AREA DONACION	Entregada en calle R.T. Loaiza y Blvd. Rio Fuerte del Sector Scally
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. UTIL VENDIBLE	3,336.84 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	3,336.84 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
No. DE LOTES PARA	22

VIVIENDA	
No. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00
DENSIDAD DE POBLACION	300.00 Hab./Has.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la venta de lotes e inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

TERCERO: La Comisión indica que este documento sea Ratificado por el Pleno de Cabildo integrado por el H. Cuerpo de Regidores para su validez oficial.

CUARTO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).

---OCTAVO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, A EFECTO DE ELEVAR DE RANGO LA ACTUAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS A DIRECCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifestando, que en el ejercicio de mi derecho de iniciar Decretos o Reformas ante este Ayuntamiento, el día de hoy me permito presentar una propuesta consistente en: “Adicionar y Derogar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome”, a efecto de elevar de rango la actual Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas a DIRECCIÓN, bajo los siguientes argumentos y fundamentos:

1.- Que nuestro País está constituido por una población que encuentra su sustento de manera original en sus pueblos indígenas, situación que determina su composición pluricultural lo que es reconocido en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que en su Apartado B, de dicho precepto se señala que la Federación, los Estados y los Municipios,

para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el derecho integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

2.- Que los Estados como parte integrante de la Federación Mexicana, están obligados a observar lo dispuesto por nuestra Carta Magna; incluyendo desde luego el goce de las garantías individuales y sociales que otorga este ordenamiento y los pueblos indígenas como sustento original de la población nacional, deben gozar de los beneficios que la Ley les otorga.

3.- Que el Municipio como orden del gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

4.-Que el preservar los derechos y cultura de las comunidades indígenas, así como el cabal cumplimiento a la gestión y operación de los programas y acciones de las distintas dependencias del ámbito federal y estatal en beneficio de los pueblos indígenas, es sin duda una tarea primordial del Ayuntamiento como órgano de gobierno, así como también de los demás niveles gubernamentales.

5.- Que en virtud que es fundamental reconocer los derechos de las comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sustentabilidad, interculturalidad y equidad, procurando en este sentido su fortalecimiento comunitario a través de la implantación de políticas públicas, encaminadas a la ejecución de programas y proyectos estratégicos, la administración pública municipal en su momento puso en funcionamiento y operación un Departamento Indigenista; el cual posteriormente adquirió la categoría de Subdirección con la denominación de Atención a Pueblos Indígenas y el día de hoy estoy proponiendo a este Pleno, que esta Subdirección se eleve de rango a DIRECCION, con la firme convicción de fortalecer su funcionamiento y operatividad; en la inteligencia que en lo se refiere a los recursos respectivos esto se contemplaría en el análisis del próximo Presupuesto de Egresos.

6.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 114 y 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio

de Ahome, me permito con todo respeto someter a la consideración de este Cabildo, la siguiente propuesta en materia reglamentaria:

UNICO: Se adiciona un apartado al Artículo 32, con la denominación “ Dirección de Pueblos Indígenas”; Derogar la fracción IV del Artículo 40; y la adición de un Artículo 42 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efectos de elevar de rango la actual Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas a Dirección.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que felicita al Presidente Municipal por esta propuesta, considero que es justo lo que muchas personas estaban esperando sobre todo este grupo vulnerable que se le va hacer justicia, la Constitución habla de un presupuesto y ahora con una Dirección se podrá trabajar mejor, tiene que ser un presupuesto justo que permita atender las necesidades de este grupo vulnerable.

--Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que sugiere con todo respeto en caso de que se acepte, e base a lo que dijo el regidor Castañeda, que este tema debe ser integral porque sin presupuesto no se podrá hacer mucho, este punto originalmente estaba propuesto para que se sometiera para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de gobernación y de asuntos indígenas,

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Asuntos Indígenas.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A FAVOR DE INVIES., PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO DE 48 FAMILIAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 22 de mayo del año en curso, solicita que el Cabildo autorice apoyo para el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a favor de INVIES., para efectos de regularización de un numero de 48 familias.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---- DECIMO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTE A JUBILACIÓN Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN..- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, mediante oficio número 458/05/2018, solicita se siga el trámite respectivo referente a jubilación y grado inmediato superior a favor del C. Jesús Eduardo Peña Vega, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

--DECIMO PRIMERO.- SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, LA PRIMERA QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CHIHUAHUITA ENTRE LAS CALLES LILAS Y CANAL 23+700 EN EL SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE MACARIO HIGUERA MONTOYA Y LA SEGUNDA UBICADA EN UN PREDIO LOCALIZADO POR CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE ROBERTO CARLOS BORBOLLA RUIZ,; AMBAS PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. ..- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se recibieron dos solicitudes para el otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo para el giro de Estación de GAS L.P. Carburación con Unitanque con capacidad de 5,000 litros, la primera que se pretende ubicar en predio localizado por el Boulevard Chihuahuita entre las calles Lilas y Canal 23+700 en el

sector del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad propiedad de Macario Higuera Montoya y la segunda ubicada en un predio localizado por Carretera Los Mochis-Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas de este Municipio, propiedad de Roberto Carlos Borbolla Ruiz.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--DÉCIMO SEGUNDO ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, el proceso electoral ha afectado la dinámica o el reloj biológico de administración, nos hace ver que le gustaría un mes de cuarenta y cinco o sesenta días para realizar reuniones ordinarias de cabildo aun cuando existen temas sensibles para este Municipio, ha realizado bien su trabajo Secretario, le mencionaré despacio pero con firmeza, que se escuche detrás de estas paredes, tenemos un Presidente Sustituto que no mira ni escucha los reclamos del ciudadano, miente con facilidad como lo haría Álvaro Ruelas, siendo el poder tras el trono y pone el ritmo a esta administración y los recursos en despensas, gasolina, equipamiento, no soportaría un auditoría responsable. El Cabildo Abierto es una farsa, se manipula a conveniencia para realizar obras o acciones, no es ninguna gracia atender necesidades prioritarias pero ocupan que alguien se las mencione para ponerse la estrellita de benefactores y observarse como un gobierno voluntarioso, que atiende inmediatamente a lo que se requiere, a su vez no existe un pronunciamiento firme y claro por parte del ciudadano Manuel Urquijo hacia la inseguridad, los desaparecidos, las cosas clandestinas, asesinatos, robos a vivienda, su argumento es porque no hay denuncia, no se tienen porque no se confía en las instituciones, la autoridad no tiene la voz completa ni el carácter para plantarse ante este Gobierno Estatal que preside Quirino Ordaz Coppel quien refleja opacidad en su actuar, donde su interés son grandes inversiones que le dejen ganancias a sus amigos, nosotros los ciudadanos poco importamos, no se han ganado el respeto y la credibilidad, concluyendo, en política encontramos peleles y payasos que son manipulados. Acabamos de celebrar el ciento veintiocho aniversario del natalicio del General Rafael Buelna Tenorio, es un buen referente para promover en la función pública hombres con estatura, firmeza, liderazgo, y carácter, para construir este País.

--En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, ojala como dices que quieres que tu voz haga eco, que no quede aquí nada más, que no haga los temas mediáticos como es

costumbre hacer, invito a que si traes un tema en especial conforme a la auditoría y que dices que no pasaría una auditoría, a que pongas las denuncias correspondientes y que no lo dejes nada más aquí mediático, que no vengas a gritar aquí a Cabildo y a insultar, y conforme al tema de Cabildo Abierto también te recuerdo que no es facultad de nosotros y que nosotros no lo aprobamos el reglamento y como se lleva a cabo ¿no? Hay que estar un poquito en sintonía con la situación y si te invito a que no nada más se vengan a hacer las cosas aquí a venir a gritar a Cabildo, hay que hacer las cosas como se deben de hacerse, si ya pusiste si ya hablaste te invito y te acompaño a poner la denuncia.

----Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, pocas veces me gusta opinar cuando se hacen comentarios negativos pero en esta ocasión si voy a opinar porque he visto y estoy dentro de la administración al igual que mi compañero Regidor y no puedo dejar de lado todas las cosas negativas que se están hablando de aquí y no mencionar lo bueno que se ha hecho, yo voy a felicitar el trabajo que ha estado realizando el Presidente actual, y el anterior, porque se han visto los cambios aquí en la ciudad, prueba de ello es que ahorita estamos casi en el primer lugar de ser una de las mejores ciudades y eso no es cualquier cosa. También el fin de semana estuve yendo a Topolobampo y al Maviri con el Secretario de Turismo del Estado donde vendrán buenas nuevas para aquí para el Municipio de Ahome y pude utilizar nuevamente la Carretera Mochis-Topo, en perfectas condiciones, entonces eso, eso habla de que se está haciendo un buen trabajo, y yo soy parte de ello y mis compañeros también, con todo respeto regidor que me merece y que me merezco quiero que sepa muy bien lo que va a decir porque no lo debe de hacer con ofensas, al estar hablando nos está señalando a todos y yo no me siento parte de esas personas, creo que hemos actuado con mucha responsabilidad ante la decisiones que se han tomado, es por eso que quise hacer uso de la voz porque el presidente está haciendo su trabajo y considero lo está haciendo bien, he sido una de las personas que ha supervisado el trabajo que se ha realizado, me hago presente en los eventos en los que la agenda nos envía y ahí me percaté del trabajo que hemos realizado y han sido muchas buenas cosas las que se han realizado positivas y en beneficio de la gente, así como programas sociales. Con respecto a Cabildo hace unos días yo firme un acta donde estuve muy de acuerdo con la decisión que se tomó de que no se hiciera el Cabildo Abierto siendo ahorita una temporada electoral y que se podría prestar a malas interpretaciones, es por eso que firmé a favor de que ese mes no se realizara, es cuanto, muchas gracias.

---- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, con el permiso de este Cabildo en Pleno, a los medios de comunicación, a los ciudadanos que nos acompañan, si amiga estamos de acuerdo en que hay este una campaña turística que se pagaron diez millones de pesos y que aún no sabemos dónde está ese recurso y que se comprometieron a darnos esa información y aun no llega esa información, creo que ahí nos ha quedado a deber este Ayuntamiento. También decirle a mi compañero que hay libertad de expresión Juan Pablo, Regidor está en toda su libertad de hacer las denuncias que tenga que hacer y de expresar lo que tenga que expresar y decirle que respaldo lo que dice mi compañero Regidor, presiente nos han ha quedado mucho a deber, creo que se debe fajar los pantalones presidente y decirle a sus funcionarios que saquen las manos el cuerpo entero mejor de este proceso electoral y si hemos presentado denuncias, una de ellas fue la que presentamos con la Síndica Procuradora que ya va cerca de un mes más del mes y tampoco ha resuelto nada, creo que están dejando ir los diez para que pase este proceso Síndica ojala y nos pueda decir en que va ese procedimiento, déjeme terminar y ahorita me contesta, entonces creo que este Ayuntamiento en tema de seguridad nos ha quedado mucho a deber presidente tenemos muchos robos a domicilio, que se diga lo bueno pero hay más malo que decir, los desaparecidos que ahora las familias tiene que poner espectaculares en la ciudad para dar con el paradero de sus hijos, eso está muy mal, damos muy mala imagen, porque este gobierno se moja de decir que en salud han hecho la gran inversión, si es el que menos ha invertido en salud, vas a un dispensario médico y no tiene una neo-melubrina pa quitarle el dolor de cabeza a una persona, en el tema de salud este gobierno nos ha quedado mucho a deber en el tema de seguridad, en el tema de servicios públicos, los drenajes toda la ciudad están colapsados Presidente, si supieran los del concurso ese cómo está la ciudad no ganaríamos nada ¿verdad? Pero pues en fin, están acostumbrados a engañar a la gente, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum expresa, Presidente con su venia, señor Secretario, compañero Juan Pablo directo para usted, usted pide respeto, le recuerdo que el día de la sesión anterior, algunas dos o tres anteriores usted no vino, yo exigí que se disculpara públicamente por la manera gandaya en que se comportó en una propuesta que usted sacó ¿sí? Entonces eh... dado eso también las fracciones de oposición en este Cabildo tomamos la decisión dado que las sesiones de cabildo se están llevando con mucho tiempo entre una y otra, tomando la decisión de llevar a cabo nosotros conferencias para dar a conocer la situación que guarda el Municipio ¿sí? Entonces aprovechando que están los medios de comunicación aquí le hacemos una atenta invitación para

que nos acompañen ¿no? Entonces estoy esperando compañero Regidor su disculpa pública.

--A continuación hace uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, créeme que lamenté mucho no haber podido estar la sesión pasada, cuando me entero de la disculpa que estaban pidiendo por hacer una propuesta para ayudar a más de cuatrocientas familias que estaban por perder su patrimonio, estas familias ex trabajadoras del ingenio las cuales se hizo una propuesta y se leyó un dictamen íntegro aquí en Cabildo, yo creo que le debe dar vergüenza Regidor decir que debo una disculpa pública cuando usted voto a favor la iniciativa que se presentó y el dictamen fue leído íntegro, yo creo que las familias ahomenses merecen respeto, aquí no se dijo nada que era un tema electoral y esto lo están llevando al terreno electoral, yo creo que ahí debe hacer las cosas consciente, si te regañaron por votar un buen dictamen que aquí todos pensamos y creo que no nos dejan mentir todos los que estamos aquí presentes que en ese momento se votó y nadie dijo ningún comentario todos estuvieron a favor de ayudar a las personas, si a ti te regañaron en tu partido o la persona que dejó tu lugar y que seguramente después del primero de julio te lo va a quitar no es mi culpa, yo creo que usted debe una disculpa pública al exigir que se les quite el apoyo a las personas que más lo necesiten porque así lo entiendo al decir que fue una manera gandaya, quiero pensar que estas en contra del apoyo a las familias del ingenio azucarero.

----El Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, de nueva cuenta con el permiso de este Ayuntamiento en Pleno ... no Juan Pablo no quieras confundir a la gente, nosotros votamos a favor ese dictamen porque estamos en favor de que se apoye no nada más ese sector de la ciudad sino a toda la sociedad en general que tenga, porque no nada más ese sector tiene ese problema, también hay en la veintiocho, también hay en la López, también en los Tabachines, pero de una manera gandaya, de una manera gandaya se aprobó ese dictamen sin pasarlo por la junta de concertación política, lo quisieron meter después porque era una propuesta que venía de tu candidato que va en tercer lugar ahorita en las encuestas, de ese era la propuesta por eso nos molestamos, porque después de que se aprobó hicieron ustedes una rueda de prensa diciendo que él había sido, que por él lo habían sacado, eso sí es gandayismo, y eso si te pedimos, no te pedimos una disculpa porque ya sabemos de dónde viene, ya sabemos que son de los mismos, son coyotes de la misma isleta y no quieras confundir a la gente.

-----Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, en mi opinión creo que es un tema que ya lo hemos visto en repetidas ocasiones, un tema que ya se aprobó, un tema que ya se valoró la decisión, todos somos responsables, somos adultos, sabemos dónde estamos parados y considero en mi opinión que ya le estamos dando vueltas demasiado a esto, hay que ver el beneficio de estas familias y no más allá de temas políticos o de más, ahorita se le dio el beneficio a la familia, vamos a seguir y a seguir ahondando en el mismo tema que realmente ya se votó y lo votamos a favor.

-----En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum expresa, las formas amigo, las formas es lo importante, es lo que estamos pidiendo nosotros, el fondo si estamos de acuerdo por eso lo votamos, la forma como te condujiste tu eso no está correcto, a eso, y si fue personal para mí, yo lo tomé, a mí no me regaña nadie.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, bien compañeros, definitivamente la libertad de expresión es una garantía constitucional y tenemos todo el derecho de ejercerla, pero no tenemos derecho de que en aras de esa libertad llegar al libertinaje para ofender, y ahí se le pide respeto a mi compañero Regidor porque la libre expresión no quiere decir que yo hable mal del ausente, en este caso Álvaro Ruelas no está y le dicen mentiroso, no se vale, ya eso es campaña, habla también mi compañero Regidor que según miente con facilidad el señor Alcalde, bueno yo he visto un Alcalde comprometido con la gente y trabajando, si bien es cierto hay que entender que el proceso social es difícil si bien es cierto, y hay que decirlo con toda honestidad que también nosotros le debemos a la sociedad todavía como cabildo porque no hemos sido capaces de generar mejores ordenamientos que le permitan salir adelante, pero no es un problema exclusivamente de nosotros, sino son de todas las autoridades a nivel estatal y federal, este es un proceso de descomposición social que se ha venido generando durante veinte años señores, que va a ser muy difícil, para el que llegue a la presidencia sacar adelante este país, no hay que hacernos tontos, esto es ya un embate con tintes políticos y eso no se vale, si hay que hacerlo hay que hacerlo con respeto, es lo único que les pido.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, le faltó a Álvaro Ruelas le faltó hombría y valor civil para presentar un documento, estas son las formas de las cuales habla mi compañero, a su vez se ha hecho omisión al comité de compras en mal gastar diez millones de pesos en una campaña turística y ciertamente colega Regidora hemos puntualizado cuando ha sido necesario como es el caso de la Junta de Reclutamiento la corrupción que persiste, la percepción de seguridad abate record en

este mes de marzo, pero a su vez, después de un año de la carta de género en cinco municipios nada ha cambiado respecto a los feminicidios de mujeres, es cuando hablo señor Presidente de ponernos en nuestro papel con respecto al Gobernador, todos estamos inmersos en ese deterioro social y coincido con el Licenciado López Orduño por supuesto, no somos ajenos y todos tenemos familias y tenemos hijos, entonces por supuesto que hay mucho que hacer todavía, si me permiten paso a otro punto donde voy a enviar un documento precisamente al Congreso del Estado donde se solicita y exige la derogación del Artículo 51 párrafo tercero contemplado en la Ley de Agua Potable del Estado de Sinaloa que contempla lo siguiente: será causa de limitación en el que los usuarios dejen de pagar uno o más meses o bimestres conforme al sistema de cobro establecido, sin embargo el Artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respalda que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible, el Estado garantizará ese derecho, también el Artículo 1 párrafo uno señala lo siguiente: las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales del que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, es un tema importante que la sesenta y dos legislatura actual le saca la vuelta, siendo temerosos y opacos es su actuar, desafortunadamente muchas personas no pagan su recibo del agua en tiempo en gran parte porque no es porque no quieren sino porque no les alcanza con los sueldos miserables que existen, y no por eso sacrificar las familias a enfermarse o deshidratarse ante las altas temperaturas, más preocupante aun donde hay niños y bebés, diputados del Estado de Sinaloa, ya existe una iniciativa ratificada que falta dictaminar, tomen consciencia, es un derecho inalienable de sobrevivencia, a menos que pretendan a aprobar como mansos corderos la Ley Corrodi donde los mantos acuífero se puedan vender al mejor postor con la iniciativa privada, gracias.

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, yo nada más quería exhortarlo señor Secretario ya lo hemos visto varias veces en concertación política y ahorita mis compañeros me da pena están pidiendo respeto, un respeto que no dan puesto que se ha pedido en reiteradas ocasiones que ni funcionarios ni Regidores entren con sus vehículos con publicidad de candidatos a recintos oficiales y siguen ingresando vehículos a los estacionamientos tanto de Regidores como de los funcionarios públicos, yo le pido señor Secretario como responsable de este recinto que haga cumplir con este mandato ya lo habíamos acordado y creo que es importante que si pedimos respeto pues

nosotros pongamos el ejemplo y respetemos con lo que estamos acordando, ya habíamos acordado que no íbamos a ingresar con vehículos con publicidad de ningún candidato a ningún recinto oficial, muchas gracias.

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que con todo respeto le dice al Regidor Castañeda que está de acuerdo con lo que dice se tiene la prohibición para todos los funcionarios, en el caso del estacionamiento de Regidores pueden hacer un acuerdo de civilidad política, deben comprimirse los reglamentos, los propios Regidores saben quién trae publicidad política en sus vehículos y por eso los conmino a ese acuerdo de civilidad política.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez manifestando, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, aprovecho este Pleno para manifestar lo siguiente: en primero lugar condenar enérgicamente lo suscitado recientemente en relación a la quema de soca, hasta la fecha se han denunciado aproximadamente trescientas setenta hectáreas, que considero es un tema que se ha salido de control y soy de la idea que debemos profundizar en el contenido del actual Reglamento de Protección al Medio Ambiente de este Municipio de tal suerte que podamos aportar algunas disposiciones que nos permiten como gobierno aplicarlas para erradicar este problema que en mi punto de vista es un crimen ambiental, deseo agregar que no nada más dañar la tierra, no nada más dañar nuestro medio ambiente, se está dañando vecinos de los predios, a seres vivos, a la ciudadanía en general, es de sobra conocido el daño que la quema de soca provoca, reconozco el esfuerzo de los tres niveles de gobierno con programas y la difusión de ellos para hacer conciencia, es por ello que no entiendo a los agricultores y a dueños de predios que utilizan esta estrategia, ya que ellos son los principales beneficiados de que el suelo conserve sus nutrientes para tener siembras de mejor calidad y mayor producción, finalmente comentar que he visto yo la preocupación del Presidente y es por ello que trabajaremos en una propuesta reglamentaria misma que en su momento habremos de presentar este Cabildo para su trámite respectivo,

---DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ
CASTAÑEDA

LUIS FELIPE VILLEGAS

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 58 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018.